

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00579-00 (liquidación patrimonial)

En consideración de lo manifestado por el liquidador NÉSTOR FABIAN AGUILAR ABELLA en el escrito que precede, se le ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha 14 de diciembre de 2020 (página 74 de la actuación digital). Por secretaría remítase copia de dicha providencia al correo electrónico reportado para tal efecto. Déjese las constancias respectivas.

De los inventarios y avalúos aportados por el liquidador (páginas 107 a 109 de la actuación digital) córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo previsto en el artículo 567 del C.G. del P.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b14b532f90e2bd98888c88167271be32b5ef311aab5985e901fc381e0b2c831

Documento generado en 03/11/2021 03:53:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>